

CONGRESO NACIONAL  
CAMARA DE SENADORES  
PRORROGA DE SESIONES ORDINARIAS DE 2014  
ORDEN DEL DIA N° 891

Impreso el día 11 de diciembre de 2014

SUMARIO

COMISION DE TURISMO

Dictamen en el proyecto de declaración de las señoras senadoras García Larraburu y Rojkés de Alperovich, declarando de interés la VII Edición del Congreso Nacional de Calidad Turística, en San Miguel de Tucumán. (S- 3446/14)

DICTAMEN DE COMISION

Honorable Senado

Vuestra Comisión de Turismo, ha considerado el proyecto de declaración de la señora senadora Silvina García Larraburu y de la señora senadora Beatriz Rokjes de Alperovich registrado bajo expediente S – 3446/14 declarando de interés “la VII Edición del Congreso Nacional de Calidad Turística”, a realizarse el 16 y 17 de octubre en San Miguel de Tucumán y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación:

DECLARA

De interés de esta Honorable Cámara la “VII Edición del Congreso Nacional de Calidad Turística”, que se realizó el 16 y el 17 de octubre en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 110 del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión 10 de diciembre de 2014.

José M. Roldan – Silvina M. García Larraburu – Marta T. Borello –  
María E. Labado – Cristina Fiore Viñuales – Gerardo Zamora –  
Eugenio J. Artaza – Jorge A. Garramuño – María M. Odarda

## ANTECEDENTE

### PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

#### DECLARA:

De Interés de esta Honorable Cámara la VII Edición del Congreso Nacional de Calidad Turística, cuyo lema será: “Calidad Turística, Mejor Competitividad”, a realizarse los días 16 y 17 de octubre de 2014 en la ciudad de San Miguel de Tucumán.

Silvina M. García Larraburu.- Beatriz L. Rojkes de Alperovich.-

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento tiene como objetivo seguir sumando esfuerzos para lograr los mejores estándares internacionales en la prestación de servicios para la actividad turística, generadora de empleos y fuente de divisas.

Es un espacio creado para la difusión y expansión de la cultura de la calidad y la mejora continua entre todos los actores involucrados en la prestación de servicios turísticos.

La gestión de la calidad aplicada a los servicios de la actividad turística, habilita y asegura un desarrollo sustentable de dicha actividad basado en criterios de responsabilidad social, ambiental y económica.

El VII Congreso de Calidad Turística, que se llevará a cabo en la ciudad de San Miguel de Tucumán del 16 al 17 de Octubre de 2014, esta co-organizado por el Ministerio de Turismo de la Nación en conjunto con la Cámara Argentina de Turismo (CAT) y el Ente Tucumán Turismo.

Cabe destacar que el Ministerio de Turismo tiene dentro de sus prioridades el desarrollo de acciones tendientes a asegurar y mejorar la calidad en todos los destinos, por lo cual viene organizando desde los últimos años encuentros referidos concretamente a la gestión de la calidad en la actividad turística. Las ediciones anteriores del Congreso de Calidad tuvieron lugar en Salta, Mar del Plata (Bs.As), Puerto Madryn (Chubut), Paraná (Entre Ríos), San Rafael (Mendoza) y San Carlos de Bariloche (Río Negro).

El VII Congreso tiene como lema para este año “Calidad Turística, Mejor Competitividad” y cuenta con un programa temático que se despliega en función de los principios de la Ley Nacional de Turismo que son Facilitación; Desarrollo Social, Económico y Cultural, Desarrollo sustentable; Accesibilidad y Calidad.

Para su desarrollo se contará con destacados disertantes nacionales e internacionales, imbuidos en la temática, que lleven a los participantes a la convicción de que la competitividad, imprescindible en los organismos y destinos, se logra con la aplicación en nuestras organizaciones de sistemas de gestión de calidad, a las que pueden acceder con las distintas herramientas que pone a disposición de todos, nuestro Sistema Argentino de Calidad Turística Argentina (SACT).

Como se mencionó precedentemente, la Ley Nacional de Turismo N.º 25.997, establece entre uno de sus principios la Facilitación; es decir, posibilitar la coordinación e integración normativa a través de la cooperación de los distintos organismos relacionados directa o indirectamente con la actividad turística, persiguiendo el desarrollo armónico de las políticas turísticas de la Nación.

Por ello es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Silvina M. García Larraburu.- Beatriz L. Rojkes de Alperovich.-